

Documentos para la obtención de la Personerías Jurídicas de las Organizaciones o Empresas del Sector Social de la Economía

Presentar la siguiente documentación a la Secretaria de Desarrollo Económico, en la Oficina del Sector Social de la Economía (SSE):

1. La notificación de haber recibido socialización del Sector Social de la Economía (SSE).
2. Solicitud de Personería Jurídica.
3. Documentos Autenticados:
 - Carta Poder a favor del apoderado legal, otorgada por el representante legal de la Empresa u Organización.
 - Acta de Certificación original de la Empresa u Organización.
 - Dos ejemplares originales de los Estatutos debidamente firmados.
 - Copia de certificado de deposito que garantice el haber social mínimo o balance general inicial firmado por un perito mercantil debidamente colegiado.
 - Fotocopias de las tarjetas de identidad de los asociados, que sus originales se encuentren en poder de cada socio, según Art. 26 de la reforma a la Ley de Notariado.

Cuando la Oficina del Sector Social de la Economía (ODS), notifique al solicitante la aprobación de la Personería Jurídica este deberá entregar una copia de la certificación de acta de constitución y de los estatutos; los cuales se devolverán autorizados legalmente.

La Unidad de Cajas Rurales de DICTA da las observaciones técnicas sobre el caso de:

1. **Identificar** a las cajas en el área geográfica que se les a asignado y que han sido apoyadas o van a organizarse a partir de la entrega del BONO DE SOLIDARIDAD PRODUCTIVA.
2. **Levantamiento** de la boleta de autoevaluación a través de una representación significativa de la organización y sacar la información con la participación de todos los asistentes.
3. **Explicar** los resultados e identificar los puntos débiles para ser retomados con compromisos de fortalecer estos aspectos.
4. **Las cajas que obtienen del 85%** de la puntuación de la boleta puede iniciarse la gestión del tramite legal.



ING. CARMEN LEONOR PADILLA
Jefe Unidad Cajas Rurales DICTA

Actualizado al 30 de Septiembre/2016.

Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía “ODS”

Requisitos para la Obtención de Personería Jurídica

1. Recibir charla de capacitación sobre la Ley y Reglamento del Sector Social de la Economía con una participación mínima de 10 asociados, en su defecto la Junta Directiva de la empresa.
2. Contar con un mínimo de 10 socios.
3. Solicitud de Personería Jurídica, aprobación de Acta Constitutiva y Estatutos.
4. Carta Poder emitida por el presidente de la empresa u organización.
5. Certificación del Acta Constitutiva y de los Estatutos.
6. Constancia de haber suscrito y tener su haber social (mil lempiras para las empresas de primer grado y cinco mil lempiras para las Cajas de Ahorro y Crédito, y empresas de Segundo grado) en otro caso el balance general.
7. Notificación de socialización emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico, a través de la subsecretaria MIPYME-SSE o institución especializada y reconocida, una vez que la empresa recibe la capacitación correspondiente.



ING. CARMEN LEONOR PADILLA
Jefe Unidad Cajas Rurales DICTA

Actualizado al 30 de Septiembre/2016.



REQUISITOS QUE EL TECNICO DEBE INDICAR A LOS GRUPOS PARA SU ORGANIZACIÓN COMO UNA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL

1. Capacitación: Sector Social de la Economía
2. Solicitud de registro de nombre de la Empresa de Economía Social
3. Convocatoria
4. Asamblea
5. Lista de participantes a la asamblea
6. Estatutos aprobados en asamblea
7. Certificación de Acta de Constitución
8. Copia de identidades de todos los socios (o)
9. Haber Social (Constancia de instancia financiera o balance)


ING. CARMEN LEONOR PADILLA
Jefe Unidad Cajas Rurales DICTA



Actualizado al 30 de Septiembre/2016